

PREMIOS CEEI 2017

XII PREMIO AL MEJOR PROYECTO EMPRESARIAL DE BASE TECNOLÓGICA



2017

PREMIOS CEEI

**XII Premio al Mejor Proyecto
Empresarial de Base Tecnológica**

PREMIO
Se otorgará un premio por valor
de 10.000 euros

**XI Concurso de Patentes
y Modelos de Utilidad de Asturias**

PREMIO
Se otorgará un premio por valor
de 5.000 euros

Información y documentación en
www.ceei.es

    

   

PRIMERA: OBJETO

CEEI Asturias convoca la duodécima edición del **Premio al Mejor Proyecto Empresarial de Base Tecnológica**, dentro de los premios CEEI 2017, patrocinados por el Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias (IDEPA), Banco Sabadell, Caja Rural, la Caixa, Liberbank, Abanca, la Fundación PRODINTEC y la empresa GARRIGUES.

Este concurso pretende potenciar la aparición y apoyar la maduración y puesta en marcha de los mejores proyectos de Empresas de Base Tecnológica (EBTs) con el fin de que nuestra región desarrolle decididamente un nuevo tejido empresarial con mayor valor añadido y empleo cualificado.

Se entiende por EBT, a efectos del concurso, aquella que tiene por objeto la explotación de resultados de investigación que supongan un avance tecnológico en la obtención de nuevos productos, procesos o servicios, o la mejora sustancial de los ya existentes.

Según este concepto, las EBTs deberán combinar de forma suficiente alguno de los siguientes elementos:

- Que desarrollen una actividad intensiva en conocimiento científico-tecnológico.
- Que realicen una notable actividad de I+D.
- Que exploten derechos de propiedad intelectual como ventaja competitiva clave en el negocio.
- Que su propiedad intelectual sea de carácter tecnológico susceptible de ser protegido o protegible.
- Que involucren activamente en el desarrollo de la empresa a personal científico y/o técnico altamente cualificado.

SEGUNDA: OBJETIVOS

Se señalan los siguientes objetivos concretos del concurso:

- ✓ Promover la extensión y transferencia del conocimiento y la potencialidad de aplicación de desarrollos científicos y tecnológicos.
- ✓ Fomentar la aparición e identificar los mejores proyectos de creación de EBTs a nivel regional
- ✓ Premiar el sentido de iniciativa, la creatividad y el comportamiento emprendedor de los distintos colectivos donde se genera I+D+i.
- ✓ Apoyar la adecuada definición y maduración de los proyectos de EBTs para afrontar las circunstancias específicas de su mercado.
- ✓ Apoyar la puesta en marcha y consolidación de las EBTs a través del acceso a recursos financieros, infraestructuras y servicios técnicos de apoyo.

TERCERA: PARTICIPANTES

El concurso está dirigido a personas físicas o jurídicas que hayan concebido un proyecto empresarial de base tecnológica para ser desarrollado en el Principado de Asturias. En el caso de personas físicas que no tuvieran su residencia en Asturias deberán justificar la vinculación del proyecto con la región de modo fehaciente.

Podrán presentarse proyectos que:

- Presenten un enfoque empresarial.

- ❑ Tengan perspectivas racionales de materializarse.
- ❑ Estén relacionadas con el desarrollo de tecnología, la fabricación de bienes y/o la prestación de servicios.
- ❑ Supongan innovación y diversificación del tejido existente o la penetración en nuevos mercados.

Asimismo serán admitidas candidaturas de EBTs ya constituidas, siempre y cuando no hayan iniciado actividad antes del 1 de septiembre de 2016 (a estos efectos se considera como fecha de inicio de actividad la reflejada en el modelo 036), y tengan su domicilio social o centro de trabajo en Asturias.

CUARTA: DOCUMENTACIÓN

Cada candidatura deberá incluir obligatoriamente la siguiente documentación:

- Formulario de inscripción
- Breve descripción del proyecto (según modelo CEEI)
- Ficha con información a efectos de difusión
- Plan económico – financiero que incluya cuadro de inversiones, financiación, ingresos y consumos, gastos de explotación, cuenta de resultados y plan de tesorería.
- Plan de Empresa
- Video («pitch») de presentación de la iniciativa empresarial, de duración no superior a 2 minutos.
- DNI y C.V. de todos los promotores donde se destaque especialmente su historial investigador.
- En el caso de EBTs ya constituidas, tarjeta CIF de la empresa y declaración censal (modelo 036)
- Logotipo de la empresa y fotografía del equipo promotor

Podrá adjuntarse, además, toda aquella documentación que se estime oportuna y que sirva de apoyo al jurado para la toma de su decisión (resumen ejecutivo, presentación de la empresa, fotografías, videos, maquetas, etc.).

El formulario de inscripción y el modelo de breve descripción del proyecto están disponibles en <http://www.ceei.es>

QUINTA: PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN

El plazo de presentación de las candidaturas finalizará el miércoles **11 de octubre de 2017 a las 12:00 horas**. Para hacer llegar la candidatura se formalizará **un registro en 2 pasos**:

1.-**Pre-registro online** a través del enlace habilitado en <http://www.itineras.es/public/inscripciones/NDV3Nnc0NTY0d2J5NDEwMjIxMw==>

Una vez formalizado el pre-registro online, se recibirá un **código de referencia** que habrá que incluir en la documentación de la candidatura.

2.-Envío de la **documentación de la candidatura** en formato electrónico (doc, pdf, etc...) al siguiente correo electrónico: premios@ceei.es

La presentación al concurso presupone el conocimiento y la aceptación de estas bases por parte del concursante. Las candidaturas que no cumplan los requisitos establecidos

en las presentes bases, o que no presenten la documentación debidamente cumplimentada, quedarán excluidas de la convocatoria.

A todos los efectos se entiende como canal formal de comunicación la web del CEEI Asturias (<http://www.ceei.es>)

SEXTA: COMITÉ DE EVALUACIÓN

Una vez cerrado el plazo de presentación, se constituirá un Comité de Evaluación interno formado por técnicos de la entidad convocante para el estudio de la documentación aportada, aplicando reglas estrictas de objetividad.

El Comité se reserva el derecho de verificar el contenido de los proyectos / candidaturas mediante el sistema que considere oportuno y requerir de los candidatos cuanta información o documentación complementaria considere necesaria.

SEPTIMA: JURADO

El Jurado estará compuesto por representantes de entidades de reconocido prestigio en el ámbito de la investigación científica y tecnológica, en el entorno académico, empresarial e institucional a nivel regional y nacional.

Los criterios fundamentales para la valoración de los proyectos serán:

- ❑ Grado de innovación, desarrollo y diferenciación del producto, proceso o servicio.
- ❑ Competencia científica, tecnológica y empresarial de los promotores del proyecto. Experiencia de los solicitantes dentro del área.
- ❑ Conocimiento del mercado y la competencia, integración de la propuesta en los mismos.
- ❑ Viabilidad técnica, económica y financiera del proyecto.
- ❑ Volumen de empleo e inversiones generadas.
- ❑ Capacidad de comunicación de los promotores en la presentación de sus proyectos.

El Jurado **seleccionará 3 proyectos finalistas**, los cuales deberán comprometerse a realizar una presentación pública y defensa de su proyecto en el acto de entrega del premio. Con vistas a esta presentación pública de los finalistas durante la ceremonia, el CEEI Asturias ofrecerá a los candidatos, y con carácter preparatorio una acción grupal de coaching.

Se podrán declarar desiertos los premios, caso de no reunir la suficiente calidad los proyectos presentados.

OCTAVA: PREMIOS

Se concederá un único premio por valor de 10.000€ consistente en:

- Diploma acreditativo
- 8.000€ en metálico ¹.
- 2.000€ en concepto de servicios de alojamiento, a través de diferentes modalidades y en el edificio gestionado por el CEEI Asturias²

Si lo estima conveniente, el Jurado podrá otorgar además un accésit.

¹ La parte en metálico se destinará con carácter obligatorio a la puesta en marcha de la empresa, lo que deberá justificarse documentalmente.

² La parte correspondiente a los servicios especializados será objeto de un acuerdo específico con los prestadores de los mismos en función de las necesidades específicas de cada proyecto. Su plazo de prestación será de un año a contar desde la concesión del mismo.

DÉCIMA: FALLO

El fallo, que será inapelable, se decidirá en el transcurso de una ceremonia que se celebrará en el mes de noviembre y a la cual serán invitados todos los candidatos.

Durante la misma los 3 finalistas, anteriormente seleccionados, realizarán una presentación pública y defensa de su proyecto. En el fallo final del premio se podrá contemplar el voto del público asistente a la ceremonia.

DÉCIMA: CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS CANDIDATURAS

El CEEI Asturias se compromete a guardar confidencialidad de los datos y documentación aportados por los participantes, especialmente aquellos que hayan sido identificados como tales.

En el marco de las distintas actividades de difusión y/o entrega del Premio, se podrá difundir las características de las candidaturas presentadas tal y como consta en el formulario de inscripción, así como el nombre de los promotores. No obstante, si alguna candidatura presentada resulta manifiestamente incoherente y/o contiene información fraudulenta, se podrá excluir de cualquiera de dichas actividades.

UNDÉCIMA: PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Los datos de carácter personal facilitados por los participantes serán incluidos en un fichero titularidad del CENTRO EUROPEO DE EMPRESAS E INNOVACIÓN DEL PRINCIPADO (CEEI) cuya finalidad es la gestión de premios y la remisión, vía postal o electrónica, de información sobre actividades o servicios del CEEI o de terceros que pudieran resultar de su interés.

Los participantes podrán ejercitar gratuitamente los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición sobre tales datos enviando comunicación escrita a CEEI Parque Tecnológico de Asturias, s/n - 33428 Llanera (Asturias) o a datos@ceei.es

Los participantes autorizan el uso de sus datos en los términos descritos, incluida su posible cesión a los miembros del jurado seleccionado por el CEEI y su publicación en los medios de comunicación u otros que éste considerase pertinentes y, en caso de facilitar datos de terceros, asumen el compromiso de informarles de los extremos anteriormente señalados.

1 de Septiembre de 2017